

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

GHP/IMV/bvb

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. N° 107 ADM

SANTIAGO, 19 FEB. 2009

VISTOS:

- La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas Nos. 1225 de 1999 y 426 de 2004, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- El Ordinario N° 144 de 12 de febrero de 2009, del Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, mediante el cual solicita aprobación para la realización de peritaje contable por don Roberto Valenzuela Soto, en la investigación que lleva el Ministerio Público en la Fiscalía Local de Rancagua RUC N° 0600789210-K, Rol Int. N° 291-2006, del Juzgado de Garantía de Rancagua, donde el Consejo de Defensa del Estado es querellante y la aprobación de la Jefe del Departamento de Control Judicial, mediante Nota N° 104, de 16 de febrero de 2009.

2.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE gasto por concepto de peritaje judicial contable a realizar por don ROBERTO VALENZUELA SOTO, RUT N°6.742.354-2, ascendente a la suma de \$1.055.556.- (un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos). Corresponde a peritaje contable solicitado por la Procuraduría Fiscal de Rancagua en la causa indicada en el considerando 1 de esta resolución.

2.- PAGUESE el monto indicado a la persona antes individualizada, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría, previa recepción conforme del informe pericial por el Abogado Procurador Fiscal de Rancagua y presentación de la Boleta de Honorarios respectiva.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - 22-08-999.- OTROS.

Anótese, comuníquese y refréndese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		